

12616 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente número 899-5).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a petición de «Compañía General de Electricidad Montaña», con domicilio en Torrelavega, calle de Joaquín Cayón, 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía General de Electricidad Montaña» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Cambio de apoyos, conductor y aislamiento en la línea actual Rinconeda-Polanco, en el tramo comprendido entre los centros de transformación «Rinconeda» y «Cabrero», con derivaciones a los centros de transformación «Requejada», «Talleres Escubi», «Alto de Quintana», «Polanco número 2», «Alumbrado», «Astilleros», «Sáez» y «Alonso». Longitud de la línea principal, 1.987 metros; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud total de las derivaciones, 2.767 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Capacidad de transporte, 5.000 KW, en la línea principal y 3.800 en las derivaciones. Tensión de servicio, 12 KV. Finalidad de la instalación, ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 21 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—2.243-D.

12617 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de circuito trifásico simple a 15 KV., con conductor de cobre tipo subterráneo, de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, protegido con tubo de cemento, cuyo recorrido, de 303 metros de longitud, tendrá su origen en el centro de transformación denominado «El Salvador», finalizando en un centro de transformación en el hotel Acueducto, y discurriendo por la plaza de Corral del Cura y calles de Pedro de Fuentidueña y Alamillo, en Segovia. La finalidad de esta instalación es mejorar el rendimiento de la red de 15 KV. y aumentar la seguridad del servicio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 10 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—8.908-C.

12618 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 KV. en Pedrajas y Oteruelos con C. T. en Oteruelos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T., constará de una línea general prolongación de la actual a Toledillo y finalizará en el C. T. de Oteruelos que se proyecta. De esta línea parte derivación de Pedrajas para alimentar al C. T. actual. Apoyos, postes de hormigón armados mediante cruceta metálica; conductor, aluminio-acero LA-56, y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA. y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Proporcionar el adecuado suministro de energía en las localidades citadas, de acuerdo con las necesidades actuales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—9.083-C.

12619 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas a 13,2 KV., en Chavaler, Arguijo, San Andrés y Gallinero; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.—Serán derivaciones independientes que partirán, a la altura de las localidades citadas, de la actual Soria-Piqueras. Postes de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda; conductor de cable de aluminio-acero LA-56, con aisladores 1.507, en cadena de dos elementos. C. T. S. tipo intemperie, sobre un poste de hormigón; la potencia de cada transformador será de 25 KVA. y su relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad: Proporcionar el adecuado suministro a la zona de acuerdo con las necesidades actuales y futuras.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 17 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—9.748-C.

12620 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el

establecimiento de ramal de línea y C. T. para elevadora de aguas en Cabrejas del Pinar; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea a 13,2 KV., de 2.061 metros de longitud; partirá de la actual Abejar-Muriel de la Fuente y finalizará en el C. T. que se proyecta. Apoyos de hormigón armado mediante cruceta metálica; conductor de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 de «Esperanza, S. A.», en cadenas de dos elementos. C. T. tipo intemperie, sobre poste de hormigón; alojará un transformador de 25 KVA. y relación 13.200 ± 5 por 100/230-133 V.

Finalidad: Eficiente suministro de energía eléctrica a una estación elevadora de aguas, construida en dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 20 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—9.749-C.

12621 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.865. Línea a 25 Kv. a E. T. número 3.331. «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 950 metros en tendido aéreo y de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 230 metros en tendido subterráneo, para suministrar a la E. T. número 3.331, «Cooperativa de Viviendas San Pedro y San Pablo», de 1.000 KVA. de potencia.

Origen: Circunvalación Este Tarragona.

Presupuesto: 665.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 12 de mayo de 1975. El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.444-C.

12622 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.883.—Línea a 25 KV., a E. T. número 3.437, «Ernesto Torres Salvat».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 950 metros, para suministrar a la E. T. número 3.437, «Ernesto Torres Salvat», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 32, línea de circunvalación a Reus.

Presupuesto: 289.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.815-C.

12623 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-1.184).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., que, derivada de la de E. T. D. de Bériz-Elorrio, alimentará al C. T. número 312, «San Agustín» (que partirá del apoyo número 45 de la línea que se deriva), y C. T. número 311, «San Fausto» (del apoyo número 10), con 1.838 metros de longitud total, conductor de cable de «Aldrey» de 43,10 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón con crucetas de madera, en el término municipal de Elorrio. Su finalidad será la de mejorar la red actual de Elorrio.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 3 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—8.447-C.

12624 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

1.386. «San Luis». Caolín. 162. Tamame.

1.401. «San Bernardino». Caolín. 120. Castrelos (Hermisende)

1.402. «María del Rosario». Caolín. 104. Castrelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Zamora, 16 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

12625 *ORDEN de 9 de mayo de 1975 por la que se aprueba el plan parcial comarcal de mejoras territoriales y obras de Arzúa (La Coruña).*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 13 de agosto de 1971, fue declarada sujeta a ordenación rural la comarca de Arzúa (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan